



ACUERDO 21/2025

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO EN SEDE ALTERNA, EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO MONTERREY 2025.

Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 162, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 44, 53, 54 fracciones II, XXXII y XLVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 9 fracciones I y XXII, 10, 12, 13 y 65 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es un organismo constitucional autónomo responsable de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 162, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

SEGUNDO. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en su artículo 53, dispone que las sesiones del Pleno son públicas y podrán celebrarse en recinto distinto al oficial si el Pleno lo estima pertinente, señalándose el lugar en la convocatoria respectiva. Asimismo, el artículo 54, fracciones II, XXXII y XLVIII, establece como atribuciones del Pleno resolver sobre la organización y funcionamiento del Instituto, aprobar los acuerdos que se sometan a su consideración y determinar la sede alterna para sus sesiones.

TERCERO. El Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sus artículos 9, fracciones I y XXII; 10; 12; 13; y 65, fracción II, faculta a la persona Titular de la Presidencia para convocar, presidir y coordinar las sesiones del Pleno, y a la Secretaría Técnica para coadyuvar en su organización y desarrollo.

CUARTO. La Feria Internacional del Libro Monterrey 2025 (FILMTY 2025) se celebrará en las instalaciones del Centro Internacional de Negocios Monterrey (CINTERMEX), ubicado en Avenida Fundidora No. 501, Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, del 11 al 19 de octubre de 2025, constituyendo un foro cultural y académico idóneo para promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales entre públicos amplios y diversos.

QUINTO. En la Trigésima Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el 20 de agosto de 2025, se aprobó la participación de este Instituto en la Feria Internacional del Libro Monterrey 2025 (en lo sucesivo, FILMTY 2025), organizada por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Dicho evento constituye uno de los foros culturales y académicos más relevantes de la región, en el cual convergen instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, con el propósito de difundir el conocimiento, promover el diálogo y acercar a la ciudadanía a diversos temas de interés social. La participación del Instituto en la FILMTY 2025 representa una oportunidad estratégica para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

SEXTO. A nivel nacional, existen precedentes de organismos garantes que han desarrollado sesiones y actividades de difusión con el fin de acercar a la ciudadanía el quehacer institucional. Como antecedente, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), el día 04 de diciembre de 2024, celebró su 44ª Sesión Ordinaria del Pleno en el denominado Pabellón de la Transparencia, dentro de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2024. Dicha sesión tuvo como objetivo no solo dar cumplimiento a las funciones resolutorias del órgano, sino también visibilizar el trabajo del Pleno ante la sociedad, difundir criterios y resoluciones relevantes y reforzar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en un espacio cultural y académico de gran alcance social.

SÉPTIMO. En este contexto, la Presidencia de este Instituto estima pertinente someter a la consideración del Pleno la propuesta de celebrar la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de forma presencial, en una sede alterna a la Sala de Sesiones de este instituto, misma que se llevaría a cabo el 15 de octubre de 2025, en el recinto en donde se desarrollan las actividades inherentes de la FILMTY 2025. Con ello, se busca promover y difundir el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de los datos personales entre la comunidad asistente al evento. El Pleno, con el propósito de reforzar los principios de máxima publicidad, formación ciudadana y contacto directo con la sociedad, estima pertinente aprobar la propuesta, sobre el mencionado cambio de sede para la referida sesión ordinaria.

Conforme a las anteriores consideraciones y con fundamento en las disposiciones legales señaladas, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba que la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto se celebre en sede alterna a la Sala de Sesiones, el 15 de octubre de 2025, en el recinto de la Feria Internacional del Libro Monterrey 2025 (FILMTY 2025), en el espacio que se encuentre instalado en el Estand del INFONL (locales 301 y 305), que para tal efecto designe la organización de la Feria y la Presidencia del Instituto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para:

- a) Señalar en la convocatoria el lugar exacto, fecha y hora de la sesión, conforme al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;
- b) Prever la transmisión en vivo y/o grabación de la sesión a través de los canales institucionales, garantizando su accesibilidad y su archivo correspondiente;
- c) Coordinar con la Secretaría de Acceso a la Información, la Dirección de Innovación Tecnológica y la Jefatura de Comunicación Social, el soporte de los servicios de audio, video, conectividad y señalética necesarios para garantizar la adecuada celebración de la sesión;
- d) Publicar el presente Acuerdo y la convocatoria respectiva en el portal institucional del organismo; y,
- e) Ejecutar todas aquellas acciones complementarias que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de la sesión.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

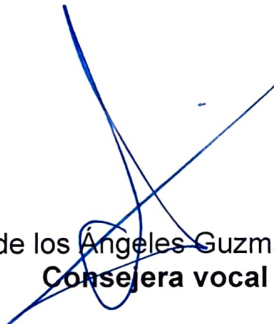
Así lo acordó, por unanimidad de votos el Pleno del Instituto, en la trigésima séptima sesión ordinaria celebrada el 08-ocho de octubre de 2025-dos mil veinticinco. Las Consejeras y los Consejeros firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



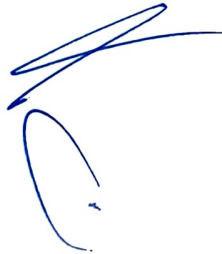
Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta



María Teresa Treviño Fernández
Consejera vocal



María de los Ángeles Guzmán García
Consejera vocal





Francisco Reynaldo Guajardo Martínez
Consejero vocal



Félix Fernando Ramírez Bustillos
Consejero vocal

✓ M

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO EN SEDE ALTERNA, EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO MONTERREY 2025, APROBADO POR EL PLENO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN FECHA 08-OCHO DE OCTUBRE DE 2025-DOS MIL VEINTICINCO.